



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01067113- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023- 01067113 -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría Académica solicita la aprobación de las fechas de exámenes correspondientes al turno de febrero-marzo del Ciclo Lectivo 2024 de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 86 del Título VI de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto al Régimen de enseñanza.

Que las semanas de exámenes se encuentran previstas en el Calendario Académico 2024, aprobado por RHCD-2023-227-E-UNC-DEC#FCC

Que es necesario establecer día, horas y Profesores que conformarán los tribunales examinadores del turno de febrero-marzo 2024.

Que corresponde a la Secretaría de Asuntos Académicos garantizar el normal desarrollo de los turnos de examen,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las fechas, horas y tribunales de exámenes de alumnos regulares y libres de las mesas de febrero-marzo 2024 para el Plan 93 de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario en Comunicación Social, las cuales se detallan en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, posteriores a la notificación de la fechas de exámenes, para que los profesores puedan cambiar el día o la hora; cumplido ese plazo, sólo se harán cambios en casos excepcionales y con la debida justificación. Para aquellos casos que los docentes no se notificaran, se considerará como definitiva la fecha de examen establecida inicialmente por la Resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Académicos. Oportunamente, archívese.